



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES  
CONSEJO DE SEDE

SESIÓN ORDINARIA

**ACTA Nº 014**

Fecha: 21 de octubre de 2014

Hora: 02:00 p.m.

Lugar: Sala de Consejos

**MIEMBROS ASISTENTES**

Germán Albeiro Castaño Duque  
Juan Manuel Castaño Molano  
Fabián Serrano Suárez  
Camilo Younes Velosa  
Uriel Bustamante Lozano  
Carlos Daniel Acosta Medina  
Freddy Leonardo Franco Idárraga  
José Oscar Jaramillo Jiménez  
Luis Fernando Mejía Franco  
Carlos Mauricio Toro Herrera  
Helmer Quintero Vergara  
Diana María Cárdenas Aguirre

Vicerrector de Sede  
Decano Facultad de Administración  
Decano Facultad de Ciencias Exactas y Naturales  
Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura  
Director Académico  
Director de Investigaciones y Extensión  
Representante de Centros e Institutos  
Representante de Profesores (Principal)  
Representante de Entidades Externas  
Representante Estudiantil de Pregrado (Principal)  
Director de Bienestar Universitario (a partir del punto7)  
Secretaria de Sede

**MIEMBROS NO ASISTENTES**

Emilio Antonio Restrepo Aguirre

Representante de Entidades Externas

**INVITADOS:**

Ricardo Agudelo  
Alexis Miguel Taborda Salazar

Director de RENATA  
Director OTIC

**ORDEN DEL DÍA**

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Una vez verificada la asistencia, se encuentra que **hay quórum** para deliberar y decidir.  
La sesión se inicia a las 02:00 p.m.

**2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 012 y 013 DE 2014**

Las actas 12 y 13 de 2014, que se hicieron llegar a los miembros del Consejo **SE APRUEBAN.**

**3. ASUNTOS DE LA VICERRECTORÍA**

**3.1. PRESENTACIÓN RENATA**

El Señor Vicerrector hace la presentación del Dr. Ricardo Agudelo, de RENATA, la profesora Ana Lorena Uribe, quien es coordinadora de RADAR, y el ingeniero Alexis Taborda, Director de OTIC.

El Dr. Ricardo Agudelo expone que ya hay acuerdo frente a la necesidad de formalizar el ingreso a la red, y se decide que el problema de conectividad, se resolverán con base en algunas alternativas de la misma red. En este momento, ya en LACLO se está disfrutando de los servicios de la red.

El Dr. Agudelo hace la presentación de la red, sus características y funcionalidades (ver anexo):

Destaca entre otras ventajas la capacidad que puede manejar la red, informa que desde la Dirección de RENATA se adelantan gestiones para la contratación de red oscura y redes de experimentación, lo cual mejoraría la funcionalidad de esta herramienta. Se está llegando a velocidades de hasta 100 Gb en el sistema, 8 Gb dedicadas a salida internacional (2 salidas). Impacto: generar un ambiente tecnológico adecuado para el desarrollo de la investigación.

La profesora Ana Lorena pregunta quién es el operador, el Dr. Agudelo le responde que aún se está en las gestiones para conseguirlo, pues especialmente para las redes oscuras y el manejo de experimentación hay restricciones. Menciona el Dr. Agudelo que se ha logrado bajar significativamente los costos de la conectividad, a través de internet 2.0, y menciona al menos dos ejemplos de negociaciones exitosas.

El profesor Carlos Daniel pregunta por la capacidad, el Dr. Agudelo responde que actualmente es de 300 megas, pero para instituciones multisedes, como el caso de la Universidad Nacional existen opciones de mayor capacidad y eficiencia.

Finalmente el Dr. Agudelo informa que ya es posible empezar a disfrutar de los servicios de RENATA, y ya se puede participar en sus convocatorias, aunque aún se adelantan los procesos de negociación. Para soporte y atención de la red, hay dos NOC uno en el operador y otro en RENATA. RENTA asume el control. Aclara que el proceso de contratación con RENATA no requiere licitación pues lo que se vende es membresías y no servicio.

Siendo las 2:39 p.m. los invitados se retiran.

El Señor Vicerrector anuncia que la idea de esta presentación es volver a la red, por las posibilidades de desarrollo científico de la Universidad.

### **3.2. EXENCIÓN DE TRANSFERENCIAS PROYECTO VALLEDUPAR**

El Vicerrector solicita al Consejo aprobar una exención total de transferencias del proyecto *Interventoría técnica, administrativa y financiera de la construcción del Campus de la Universidad Nacional de Colombia en el municipio de La Paz (Cesar)*.

El Vicerrector explica que la aprobación de esta exención permitirá agilizar el proceso de liquidación del contrato para trasladarlo a la Sede Bogotá, quien será su operador desde ahora.

El Consejo APRUEBA la exención de transferencias al proyecto mencionado.

### **3.3. ESTRUCTURA INTERNA ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA DE LA SEDE**

El Señor Vicerrector anuncia que se ha expedido el Acuerdo 165 de 2014, por parte del Consejo Superior Universitario. Expone la estructura básica que quedó aprobada y los cambios frente a la estructura con la que venía operando la Sede. Invita a los consejeros a conocer más de cerca esta nueva estructura.

### **3.4. DESTINACIÓN DE RECURSOS DE POSGRADO**

El Señor Vicerrector expone, con base en una propuesta presentada por la Oficina de Planeación y Estadística y con el fin de atender necesidades sentidas de la Sede, la distribución de los recursos provenientes de matrículas de posgrado.

El Consejo avala la destinación de estos recursos.

### **3.5. OTROS ASUNTOS**

- El Vicerrector informa que se vienen haciendo gestiones para conseguir recursos desde FINDETER con destino a la construcción del edificio de IEEC (Bloque S), que tendrá un corredor con el dientesierra, y para la finalización del bloque W. Adicionalmente, se están gestionando otros recursos con la Rectoría para la compra de dos predios que permitirían el desarrollo de proyectos adicionales en los Campus El Cable y La Nubia.

- Informa el Señor Vicerrector que este año se jubilarán diez profesores de la Sede. El Vicerrector resalta la labor de estos profesores y señala a los Decanos la importancia adelantar trámites para convocar a concursos docentes.
- El Señor Vicerrector informa que se realizará en la Sede un foro de DEBATES UN, el próximo lunes. Este foro contará con la presencia de los profesores Miriam Jimeno, Luis Enrique Orozco, Uriel Bustamante, y un delegado de la representación estudiantil.

#### **4. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA**

El Director Académico de la Sede realiza una presentación sobre diferentes temas de su gestión. (Ver anexo)

#### **5. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN**

- 5.1. El Director de Investigaciones y Extensión informa que en el marco de la Semana de la Innovación y el Emprendimiento se llevó a cabo el RALLY DE INNOVACIÓN, el cual contó con la participación de cerca de 80 estudiantes y siete (7) empresas.
- 5.2. Informa que frente al desarrollo del proyecto de inversión, se ha logrado una ejecución del 72%. Señala el proyecto de EDITORIAL como el que ha presentado mayores problemas en su realización y el de SAMOGA como una de las dependencias de menor ejecución. Confía en que el nivel de ejecución mejorará pues está en camino una nueva convocatoria y aún quedan recursos de movilidad.
- 5.3. Sobre la Convocatoria para clasificación de Grupos e Investigadores, informa que se ha dispuesto un plan de apoyo y acompañamiento a los grupos de la Sede, espera una participación total pues este tipo de convocatorias es lo que visibiliza a la Sede.

#### **6. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

Los asuntos profesoraes y estudiantiles se encuentran en el acta 002 de la comisión delegataria. (Ver acta)

El Consejo ACOGE las recomendaciones de la delegataria.

Sobre el pago de los estímulos académicos a profesores por su participación en posgrados de la Sede, y frente a la solicitud de la comisión de modificar la circular VR-17 de 2007, los consejeros solicitan que se aclare en qué momento se genera la incompatibilidad con las bonificaciones contempladas en el Acuerdo 134 de 2013. Se hará consulta a la Secretaría General.

Se decide que en lo sucesivo, el pago de estímulos a profesores de sedes diferentes a la nuestra, serán aprobados por cada Facultad, y no volverán al Consejo de Sede.

Frente al tema de doble titulación se establecerá un proceso de acompañamiento. Y se dedicará un espacio en el consejo. Se delega en dirección académica. Volver esta opción real.

#### **7. ASUNTOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO**

##### **7.1. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**

El Decano manifiesta su preocupación pues de su Facultad se jubilarán cinco (5) profesores, y el único profesor que ganó el concurso ha manifestado que no se posesionará. Informa que esto se verá reflejado en el presupuesto para la contratación de docentes ocasionales y solicita, desde ya, el apoyo de Consejo para apropiar estos recursos.

##### **7.2. Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura**

El profesor Camilo Younes, invita al Congreso ENERGÉTICA y el lanzamiento de la revista.

#### **8. VARIOS**

##### **8.1 Solicitud de Aval para celebrar el convenio con la Universidad de Sucre / Oficio AJ-379 del 16 septiembre de 2014**

Para cumplir con los requerimientos del inciso 2º, literal a), numeral 2), artículo 9 de la Resolución de Rectoría 872 de 2013, se pone a consideración por parte de la Asesora Oficina Jurídica, y para el correspondiente aval el proyecto de Convenio a celebrar con la Universidad de Sucre.

Objeto: "Promover el intercambio estudiantil en pregrado y posgrado de las Universidades que suscriben

el presente convenio, facilitando la movilidad de estudiantes universitarios entre ellas".

*El Consejo AVALA la suscripción de este convenio.*

### **8.2 Solicitud de Aval para celebrar el convenio con la Universidad de Caldas / Oficio AJ-432 del 16 de octubre de 2014**

Para cumplir con los requerimientos del Inciso 2°, literal a), numeral 2), artículo 9°, de la Resolución de Rectoría 872 de 2013, se pone a consideración por parte de la Asesora Oficina Jurídica, y para el correspondiente aval el proyecto de Convenio a celebrar con la Universidad de Caldas.

Objeto de: "Fortalecer las capacidades de investigación e innovación y el trabajo colaborativo entre los grupos de investigación de LAS PARTES, mediante la realización de la "Convocatoria conjunta para proyectos de investigación e innovación 2014 - 2015" para el apoyo de proyectos articulados a las áreas temáticas definidas en el plan estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación (CT+I) para el Departamento de Caldas".

*El Consejo AVALA la suscripción de este convenio.*

### **8.3. Propuesta del GTA en Ingeniería Hidráulica y Ambiental se tienen las siguientes actividades en docencia, investigación y extensión, referentes al Cambio Climático y la adaptación a este**

A solicitud del representante del Medio Externo Dr. Emilio Restrepo, este grupo de trabajo académico presentó una propuesta de actividades de formación, investigación y extensión que se presenta (ver anexo 1) Esta propuesta también ha recibido el interés de la Oficina de Personal de la Sede.

*El Consejo decide APLAZAR el tratamiento de este asunto.*

### **8.4 Remisión Copia Oficio SFIA-R 1502 enviado al Señor Rector Ignacio Mantilla Prada respecto de la Intervención Institucional en el contrato "Interventoría técnica, administrativa y financiera de la construcción del campus de la Universidad Nacional de Colombia en el municipio de La Paz (Cesar)" / Oficio SFIA-R 1503 del 15 de septiembre de 2014**

El Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en sesión del 2 de septiembre de 2014, acta 33, acordó enviar al Consejo de Sede de Manizales, copia de la comunicación en referencia enviada al señor Rector Ignacio Mantilla Prada (SFIA-R 1502 del 17 de septiembre de 2014), respecto de la Intervención Institucional en el contrato "Interventoría técnica, administrativa y financiera de la construcción del campus de la Universidad Nacional de Colombia en el municipio de La Paz (Cesar). Se anexa copia del oficio remitido a la Rectoría de la Universidad.

*El Consejo se entera.*

### **8.5 Presentación documento para la reestructuración de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura / Oficio SFIA-R 1638 del 10 de octubre de 2014**

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en sesión del 30 de septiembre de 2014, Acta No. 37, aprobó presentar el documento que sustenta la solicitud de creación de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión y la Dirección de la Unidad Administrativa para nuestra facultad.

Todo derivado de la visita que realizó el señor Rector a la Sede donde se dejó clara la necesidad de contar con una Vicedecanatura de Investigación y Extensión y una Unidad Administrativa propia; tal y como lo tienen las facultades más grandes de la Universidad Nacional y de la cual no se puede desasociar esta facultad ya que somos la séptima más grande del país.

Se presenta para su aval el documento que contiene la reestructuración de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, a fin de ser remisionado al señor Rector posteriormente conforme se definió con él en la citada visita.

*El Señor Vicerrector considera que este asunto ya ha sido tratado previamente con el Señor Rector, por lo que debería presentársele a él en primera instancia, y luego, a su solicitud traerlo nuevamente al Consejo. Se le recuerda al Decano que, el artículo 19 del Acuerdo 165 establece que la estructura de las Facultades será reglamentada.*

*El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, señala que es consciente de las situaciones señaladas, no obstante, considera importante que el Consejo conozca y avale la propuesta y se inicien las gestiones para su aprobación.*

*Se decide aplazar el tratamiento de este asunto y convocar a una sesión extraordinaria sólo para este fin.*

#### **8.6 Presentación Informe Financiero de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura / Oficio SFIA-R 1639 10 de octubre de 2014**

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en sesión del 30 de septiembre de 2014, Acta No. 37, aprobó presentar informe financiero del fondo especial de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura correspondiente a la vigencia del año 2014.

*El Decano hace la presentación al Consejo (Anexo 3) Considera importante que la máxima autoridad de la Sede, esté enterada de la situación deficitaria en que se encuentra la Facultad, aunque señala que este desequilibrio será superado en el futuro inmediato. Señala como causa principal del mismo, el contrato de interventoría de Valledupar*

#### **8.7 Trámite cambio titulación de la Especialización en Gestión Cultural, Énfasis Planeación y Políticas Culturales / Oficio EGC-043 del 02 de octubre de 2014**

Dado el impasse en la titulación de los graduados en la promoción de la ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN CULTURAL, ÉNFASIS PLANEACIÓN Y POLÍTICAS CULTURALES, el profesor WINSTON MANUEL LICONA CALPE, Coordinador Especialización Gestión Cultural con énfasis en Planeación y Políticas Culturales, solicita la corrección correspondiente, de la Resolución C de S 054 de 2009, Acta 08 del 13 de mayo de 2009 emanada de ese organismo ("ARTÍCULO 6. El título que otorga la Especialización en Gestión Cultural con énfasis en Planeación y Políticas Culturales será el de Especialista en Planeación y Políticas Culturales."), para que exista congruencia entre el título registrado en el Ministerio de Educación Nacional (Cód. SNIES 55133) y el aprobado por el Consejo de Sede de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales.

*El título a otorgar debe quedar: ESPECIALISTA EN GESTIÓN CULTURAL ÉNFASIS PLANEACIÓN Y POLÍTICAS CULTURALES.*

*Los consejeros encuentran falta de claridad e inconsistencias en la forma como se presenta la solicitud, por lo que se decide solicitar una mejor ilustración de este caso y aplazar la decisión al respecto.*

#### **8.8 Análisis Artículos 6 y 7 del Acuerdo 033 del Consejo Superior Universitario / Oficio PCII-130 del 14 de octubre de 2014**

El profesor Luis Edgar Montoya Moreno, Coordinador Curricular de Ingeniería Industrial, Organizaciones y Logística, remite una reflexión y una solicitud muy respetuosa que el Comité Asesor de ese programa, realizó con base en los Artículos 6 y 7 del Acuerdo 033 del CSU.

**"ARTÍCULO 6. CRÉDITOS ACADÉMICOS.** La Universidad adopta un régimen de créditos académicos para promover una mayor flexibilidad en la formación universitaria, así como para facilitar la homologación y la movilidad entre programas curriculares nacionales e internacionales. Un crédito es la unidad que mide el tiempo que el estudiante requiere para cumplir a cabalidad los objetivos de formación de cada asignatura y equivale a 48 horas de trabajo del estudiante. Éste incluirá las actividades presenciales que se desarrollan en las aulas con el profesor, las actividades con orientación docente realizadas fuera de las aulas y las actividades autónomas llevadas a cabo por el estudiante, además de prácticas, preparación de exámenes y todas aquellas que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje. El número de horas presenciales depende de la asignatura y la metodología empleada".

**"ARTÍCULO 7. CÁLCULO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS.** En atención a la flexibilidad y la especificidad del programa curricular, el número total de créditos académicos de un programa curricular se obtiene multiplicando el número total de horas semanales de trabajo académico del estudiante para un periodo académico de 16 semanas; el número de créditos debe estimarse tomando como base una mínimo de 40 horas semanales (8 horas diarias por 5

días) o un máximo de 54 horas semanales (9 horas diarias por 6 días); este valor se multiplica por el total de semanas de duración del programa curricular y el resultado se divide entre 48."

Con base en los Artículos antes mencionados, este Comité considera que no es conveniente permitirle a los estudiantes de la Sede inscribir 25 o más créditos como lo establece el Acuerdo C de S 015, de diciembre de 2013 en el Artículo 4 y su parágrafo. En primer lugar, porque el Programa Curricular de Ingeniería Industrial y todos los programas de pregrado de la Facultad y de la Sede fueron diseñados para periodos de 16 semanas y el número de créditos fue calculado con base en el Artículo 7 del Acuerdo 033, es decir, con base en el número de horas mínimo y máximo razonable del trabajo académico, presencial y no presencial del estudiante. En segundo lugar, porque si un estudiante inscribe 25 créditos, significa que para cumplir a **cabalidad** los **objetivos** de formación de las asignaturas que toma, debe dedicar 75 horas/semana. Sobre la base de un máximo de 6 días de trabajo académico a la semana como lo plantea el mencionado Artículo, su dedicación diaria a las actividades académicas tendría que ser de 12,5 horas como mínimo, lo cual no es objetivo, ni realista, ni mucho menos racional.

Pero, ¿qué implicaciones tiene este lineamiento, supuestamente basado en uno de los principios de la reforma académica, es decir, en la **flexibilidad**, como lo han manifestado algunos directivos de la Sede consultados? Al dedicar menos tiempo del requerido a la preparación de las asignaturas para alcanzar a cabalidad los objetivos de formación, las notas parciales y finales tienden a ser bajas y desde luego el P.A.P.A., y esto va en detrimento de la **Excelencia Académica**, otro principio de la reforma y en algunos casos coloca en riesgo la permanencia en la U.N, de los estudiantes que hacen uso de este "permiso". De otra parte, este lineamiento genera un desgaste administrativo y de alguna manera un desorden en los procesos de inscripción, de cancelación, conformación de cursos, programación de aulas, organización de listas, control de asistencia, entre otros, lo cual va en contravía de otro de los principios de la reforma como es la **gestión para el mejoramiento académico**.

Con base en lo expuesto anteriormente, solicitamos a ustedes muy respetuosamente se revise esta política y en el caso de permitir la inscripción de un número de créditos mayor al tope máximo, 18 créditos, establecido en el Acuerdo 033, de establezcan algunos requisitos especiales.

*El Consejo considera que este es un asunto de administración curricular que no le compete al Consejo. Se propone suprimir los lineamientos dados en esta materia y permitir que desde la coordinación de los programas y en ejercicio del principio de autonomía de los estudiantes, esta situación se resuelva.*

### **8.9 Solicitud inscripción extemporánea del curso intersemestral e ingreso de la nota, programa de Arquitectura / Oficio CPCA -145 del 06 de octubre de 2014**

El Coordinador Programa Curricular de Arquitectura, relaciona los casos que han sido tratados por fuera de la Red Secretarial, por parte del Comité Asesor de Arquitectura en el Acta 017 de octubre 6 de 2014. El Comité Asesor recomienda aprobar la inscripción toda vez que los estudiantes relacionados tuvieron un error en la solicitud de inscripción del intersemestral, por tal motivo estos no fueron inscritos desde registro y no fue posible ingresar la nota. Se anexan soportes donde los estudiantes reconocen el error.

Al respecto de este caso, se realizó consulta a la Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y se aclaró que lo que se requiere es una excepción al calendario del período intersemestral, establecido mediante Acuerdo 006 de 2014 del Consejo de Sede.

En concepto de esta Secretaría, esta excepción **no** debe aprobarse con base en las siguientes consideraciones:

- La fecha límite para inscripción de asignaturas en el intersemestral fue el 20 de junio, y la fecha límite para el reporte de notas fue el 1 de agosto. Esta solicitud, fechada el 6 de octubre, tiene una alta extemporaneidad para las dos actividades.
- Los soportes anexos a la solicitud muestran que el proceso fue extemporáneo desde el principio, pues los formatos de preinscripción están fechados el primero de julio, cuando la fecha límite para esta actividad era el 20 de junio.
- La justificación para la solicitud no es clara. Según se expone hubo errores en la preinscripción de los cursos que impidieron el adecuado registro de notas. Al examinar los formatos de

preinscripción se nota que hay diferencias con la asignatura sobre la que se solicita el reporte de notas, pero no aparece ni el registro correcto ni el registro equivocado, o sea que más que un error, lo que hubo fue una ausencia total de inscripción, y la figura de asistente no está aprobada por la Universidad.

Sumado a esto, considero importante revisar la validez de los cursos, pues según el acta de compromiso que los estudiantes suscribieron, debían cumplir jornadas de 7 horas diarias entre el 1 y el 24 de julio de 2014, para sumar un total de 128 horas presenciales, y otras 5 horas diarias de trabajo individual para completar las 288 horas que exige la asignatura, esto supone que durante 24 días los estudiantes y profesores no tuvieron descanso alguno. Esta situación tampoco es coherente con el reporte de aplazamiento de vacaciones de los profesores de la Escuela.

El Decano no acepta que se cuestione la validez académica del curso. Solicita que se aplace la decisión para pedir más claridad frente a la situación que da lugar a esta solicitud.

El Representante estudiantil, solicita que se niegue pues se han presentado casos anteriores que no se han admitido. No se acepta porque no está justificada.

El Consejo decide solicitar mayor claridad antes de proceder a decidir sobre esta situación.

#### **8.10. Reconocimiento a FAPUN**

El Consejo APRUEBA una resolución de reconocimiento a FAPUN por sus 40 años de labores y servicio a la comunidad profesoral de la Sede

Siendo las 05: 16 p.m. se levanta la sesión.

**GERMAN ALBEIRO CASTAÑO DUQUE**  
Vicerrector de Sede

**DIANA MARÍA CÁRDENAS AGUIRRE**  
Secretaria